DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

N° GS-2023- **/ DESUC- JEFAT- 17.2**

Sincelejo sucre 08 MAR. 2023

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES DESUC MIC 011 2023

El Departamento Policía Sucre - Unidad Prestadora de Salud Sucre, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de ofrecer "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	Servicio de limpieza de edificios

Presupuesto

El valor estimado de la contratación es la suma de Ciento Dieciséis Millones Pesos ($ 116.000.000,00) M/CTE. Aprobado mediante resolución No 001 del 01 de enero de 2023 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-008-05-03	UPRES SUCRE	SERVICIO DE ASEO	16	1	$ 116.000.000	$ 116.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 116.000.000

Fiel copia del original JAG florezd

	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>19/01/2023</td><td>3</td><td>RASES 8 UPRES SUCRE</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE SOPORTE</td><td>1</td><td>$ 116.000.000</td><td>$ 116.000.000</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>1</td><td></td><td>$ 116.000.000</td></tr></table> El presupuesto designado para la ejecución del presente objeto de contrato se aprobó mediante Resolución No. Nro. 001 Del 01 enero de 2023, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° _____, Unidad Prestadora de Salud Sucre, Recurso 16, expedidos por el responsable de Presupuesto Departamento de Policía Sucre.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será siete (07) meses 19 días, a partir de la carta de inicio y aprobación de garantías.
Lugar de prestación de servicios	La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE ubicado en la calle 32 # 8-94 Avenida Argelia Sincelejo y ESPRI ESRAN Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal.
Forma de pago	El Departamento de Policía Sucre – Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Sincelejo, en **pagos mensuales** con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los **sesenta (60) días hábiles,** siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como titulo valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s)

Firma con una firma digital julio florez

	por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso: A) Contratista o provedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; Pedro Perez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; Pedro Perez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ **Nota importante**: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

Fiel copia original firmado

	e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando la oferta supere el valor máximo de uno o más ítem. k. Cuando no oferten la totalidad de los ítems requeridos. l. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial asignado para la misma, en el caso de ofertas globales. m. Cuando la propuesta económica no sea firmada por el representante legal de la empresa quien oferta o por la persona natural. n. La **NO** presentación de poder o autorización suscrita por el representante legal o propietario, que permita participar en el proceso de selección. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. La verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta se hará con el ofrecimiento económico de menor valor, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 del 2015, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Fiel copia del original Julio Florez

	Verificando los requisitos habilitantes y las evaluaciones de menor precio, se otorga un plazo único de un día hábil para que los proponentes formulen a la evaluación. Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP, el proponente quedara informado de dicha aceptación. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto de 1082 del 2015, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	**LEY N° 2069 / 31/12/2020** **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán publicar su oferta en forma digital en portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II), en idioma castellano, en letra imprenta legible.

2.1. <u>DE ORDEN JURÍDICO:</u> (CUMPLE – NO CUMPLE)

El oferente dentro de su propuesta deberá anexar la documentación requerida en los términos de la presente convocatoria, así:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del Anexo "Certificado de Origen Lícito de Recursos", el proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ Certificado Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

Fiel copia del original Julio Ibarra

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada. "Diligenciamiento del Formulario anexo.
- ✓ Diligenciamiento del Formulario "Datos creación usuario SIIF".
- ✓ Diligenciamiento del Formulario "Compromiso Anticorrupción", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- ✓ Certificación Bancaria vigente no superior a 60 días
- ✓ Diligenciamiento del Formulario Certificación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad e Incompatibilidad o Prohibición para contratar.
- ✓ Diligenciamiento del Formulario "Acuerdo de Confidencialidad".
- ✓ Diligenciamiento del Anexo "Formato de Sostenibilidad de Precios".
- ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y Estudios previos	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para recepción de observaciones	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Presentación de Ofertas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Aceptación de ofertas	Lugar: www.contratos.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, realizadas por el responsable del proceso, son el resultado del análisis de las necesidades para los bienes solicitados, las cuales

288450243

Fiel copia del original - jhon.florezd

se encuentran debidamente detalladas en el formato anexo No. 2. Condiciones Técnicas, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

- ✓ La propuesta presentada deberá cumplir con la descripción de las especificaciones técnicas contenidas en el (ANEXO)
- ✓ La validez de la oferta debe ser mínimo de 60 días calendario.
- Diligenciamiento del Anexo "Resumen Certificado de Experiencia".
- Diligenciamiento del Anexo Formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Diligenciamiento del Anexo "Compromiso de Buenas Normas Ambientales".

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades la Unidad Prestadora de Salud, garantizando la calidad de los servicios a contratar, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares a la prestación de servicios de aseo hospitalario, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma superior e igual a los recursos asignados para el presente proceso, contratos debieron ser celebrados con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una 01 certificación. **(En caso de que el oferente haya firmado contratos con La Unidad Prestadora de Salud, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el anexo formato de experiencia del presente proceso, la unidad verificara su información según Ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012),** las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

- ✓ **Personal operario**

El proponente deberá presentar en su propuesta certificación que indique que se compromete a presentar el personal operario (cinco (05) operarios) capacitados para ejecutar las actividades de aseo y desinfección en las áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, y que cumplirá con los requerimientos establecidos en el anexo N° 2 CONDICIONES TECNICAS – experiencia de personal. con una experiencia mínima de (1) año y que cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso y que cumplirán su asignación, rotación y que no poseen restricción alguna.

Nota: la falta de presentación de la certificación requerida, será objeto de rechazo de la oferta.

CAPACIDAD OPERATIVA

Para garantizar que el proponente posee la capacidad logística requerida (recurso humano, la tecnología, la técnica, la experticia en los procesos, procedimientos y tareas inherentes para la prestación del servicio de aseo y desinfección) para satisfacer las necesidades de la Entidad, este deberá presentar junto con su propuesta el diligenciamiento del **ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS**, marcando en cada ítem como *SI* o *NO* oferta.

Nota: En caso de manifestar la no oferta de uno o varios ítems, esta propuesta será objeto de rechazo por parte de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

Fiel copia del original Juan Perez

Insumos necesarios para la prestación del servicio mensual.

Para garantizar que el proponente posee la capacidad de suministrar los insumos requeridos por la Entidad para el cumplimiento de las actividades de aseo a contratar, este deberá presentar junto con su propuesta el diligenciamiento del **ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS**, marcando en cada ítem como *SI* o *NO* oferta.

Nota: En caso de manifestar la no oferta de uno o varios ítems, esta propuesta será objeto de rechazo por parte de la UPRES- SUCRE.

Otras condiciones técnicas verificables

Condiciones Técnicas Seguridad y Salud En El Trabajo

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el Decreto 1072 de 2015, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del SGSST Capítulo 111; resolución No. 01956 de Abril de 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y resolución 777 del 02/06/2021 del Ministerio de Salud y protección social. **ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS.**

Condiciones técnicas Sistema de Gestión Ambiental

La "Unidad Prestadora de Salud Sucre" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. **ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS**

2.3 DE ORDEN ECONÓMICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

2.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para Contratación mínima cuantía Numeral 4,6 y 7. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio al Precio estimado del presente estudio previo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio ofrecido y así sucesivamente.

En caso de existir empate a menor precio, la entidad tendrá en cuenta los criterios de desempates relacionados en la ley N° 2069 de 31/12/2020. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública de acuerdo con lo establecido en el sub Numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Fiel copia del original jurídico

El Departamento de Policía Sucre- Unidad Prestadora de Salud Sucre no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Nota 1: La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.).
Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.
Nota 3: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.
Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOTA: en atención al numeral 12 **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

Versión impresa del original digital

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR.

- ✓ Carta de Sostenimiento de Precios: Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.
- ✓ Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.
- ✓ Certificación Bancaria vigente no superior a 60 días

2.4 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso se efectuará según la oferta del oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será la persona con posterioridad designe el Comando de Departamento, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 e instructivo Nº. 016 del 24 de marzo de 2010 y Resolución 00090 del 15 enero 2018.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento Policía Sucre

Elaborado por: IT. Julio Manuel Flórez Diaz
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Sucre
Revisado por: IT. Julio José Dominguez Ramos
Asesor Jurídico Departamento de Policía Sucre (e)
Revisado por: CT. Holver Alexander Obando Jiménez
Jefe Contratos Departamento de Policía Sucre
Revisado por: ST. Elizabeth Quinchia Lobo
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre (E)

Carrera 19 No 25-116 segundo piso
Teléfonos: 2812138
Email: desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

288450243

Fiel copia del original julio florez d

ANEXO Nº 1

CONDICIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, realizadas por el responsable del proceso, son el resultado del análisis de las necesidades para los bienes solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
En la columna **CUMPLE/SI - NO,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

2.1.1 INSTALACIONES, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

No	ESTABLECIMIENTO	HORARIOS	HORAS LABORALES	No OPERARIOS	OFRECE	NO OFRECE
1	ESPRI COMADO SUCRE NIVEL 1	LUNES A VIERNES: **De 06:00 a 10.00 y de 14:00 a 18:00:** 02 operario. **06:00 a 11:00 y de 12:00 a 15:00 :** 01 operario **De 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 :** 01 operario SABADOS: **De 07: a 11:00** 02 operarios **De 08:00 a 12:00** 02 operario **DOMINGO** 08:00 a 12:00 horas 01 operario **FESTIVOS** **08:00 a 12:00 horas 01 operario**	48 semanales	4		
1	ESPRI ESCUELA RAFAEL NUÑEZ NIVEL I	ASEO: LUNES A VIERNES	48 semanales	1		

Fiel copia del original Julio.ramirezd

		• ***De 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00**: 01 operario* *SABADOS:* ***De 07: a 11:00** 01 operarios* ***DOMINGO*** *08:00 a 12:00 horas 01 operario* ***FESTIVOS*** ***08:00 a 12:00 horas 01 operario***				

2.1.2 LAVADO DE SABANAS CAMILLAS UNIPERSONAL

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS	*Frecuencia de Lavados*	*Cantidad mensual lavado*	*OFRECE*	
			SI	*NO*
LAVADO DE SABANAS DE CAMILLAS CONSULTORIOS UNIPERSONAL	*Semanal 20 sabanas*	*80*		

Nota: el lavado de sabanas le corresponde a la entidad de forma externa a las instalaciones, ya que la entidad no cuenta con máquinas.

2.1.4 ELEMENTOS DE LIMPIEZA INCLUIDOS

ELEMENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	FRECUENCIA DE CAMBIO RECOMENDADO	*OFRECE*	
Escoba suave	Unidad	5	mensual		
Trapero industrial en algodón con su mango de soporte	Unidad	5	mensual		
Recogedores plásticos resistentes	Unidad	5	mensual		
Churrusco para baño	Unidad	5	mensual		
Chupa de buena calidad	Unidad	5	mensual		
Balde 8 litros en polipropileno de alta densidad con exprimidor	Unidad	2	mensual		
Limpiador Para Vidrios	Unidad	2	mensual		

2.1.5 INSUMOS DE LIMPIEZA INCLUIDOS

ELEMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	FRECUENCIA DE CAMBIO RECOMENDADO	*OFRECE*	
				SI	*NO*

Fiel copia del original julio florezd

Ambientador spray libre de clorofluorocarbono (CFC)	Unidad	20	mensual		
Esponja abrasiva	*Unidad*	*10*	mensual		
Detergente en polvo biodegradable	*bolsa (1000 gr)*	*16*	mensual		
Detergente desinfectante para suelos y superficies hospitalarias	Galón por 3.800 ml	20	mensual		
Bolsa Plásticas Roja	Paquete de 10 bolsas 50 x 70 cm	100	mensual		
Bolsa platica Blanca	Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm	100	mensual		
Bolsa platica Verde	Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm	100	mensual		
Bolsa platica Negra	Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm	100	mensual		
Bolsa platica Negra	Paquete 30 x 35 cm	100	mensual		
Limpia vidrios	*Galón x 4 litros biodegradable*	15	mensual		
Lustra muebles Desinfectante de uso hospitalario con glutaraldehído	Unidad	10	mensual		
Desinfectante de uso hospitalario hipoclorito 6%	Galón por 3.800 ml	12	mensual		
Varsol	frasco 1 Litro	10	mensual		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
La Entidad deberá ofertar la prestación del servicio de cinco funcionarias para el cumplimiento del objeto del contrato.		
El oferente mediante certificación se comprometerá a suministrar la Dotación necesaria para la prestación del servicio, indicando cantidad y fecha de entrega de dotación durante el curso del contrato: UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA ENTIDAD, CALZADO, TAPABOCA, GAFAS PROTECTORAS, GORRO Y GUANTES.		
El oferente deberá anexar FOTOGRAFIAS a la propuesta, la dotación que suministrará a sus empleadas, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para laborar en el Área de la Salud así: **PARA LA CABEZA• Gorro Desechable**: Cuando se exponga a humedad o a bacterias **PARA LOS OJOS Y LA CARA• Gafas de seguridad**: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos.		

Esta copia del original julio.florezd

PARA EL APARATO RESPIRATORIO• Mascarilla desechable: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas **PARA LAS MANOS• Guantes de plástico desechables**: Protegen contra irritantes suaves **PARA LOS PIES• Zapatos con suela antideslizante**: Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo. **Blusa y pantalón** para laborar en el sector salud, DEBERA SER DE TELA ANTIFLUIDOS.		
Las funcionarias deberán contar con esquema de vacunación contra Tétanos y hepatitis B. y COVID 19.		
De acuerdo al tipo de actividades que se realiza en el establecimiento médico, las funcionarias deberán tener capacitación en el manejo de desechos y material corto punzante, así mismo conocer las normas de bio-seguridad.		
Considerando que las actividades de Aseo limpieza y desinfección general se realizan en un establecimiento médico la empresa garantizará funcionarias con sentido de pertenencia, buen manejo y cuidado de los elementos y documentación de LA Unidad Prestadora de Salud Sucre		
La entidad dispondrá la afiliación a salud y pensión del personal que destine a la actividad y todas las prestaciones sociales estipuladas por la ley.		
La entidad se encargará de realizar el pago del salario a sus funcionarias quincenal o mensualmente, independientemente de la fecha del pago que realice la Policía Nacional a la empresa.		
La entidad se compromete a que las funcionarias contratadas realicen las siguientes actividades en cuanto al servicio de aseo, limpieza desinfección general: **PISOS DUROS** - Barrido con escoba, todas las instalaciones del establecimiento médico de la Unidad. - Trapeado o lavado utilizando Trapero y recipiente para enjuague. - mantenimiento diario según se requiera (Dos veces al día) para garantizar el brillo y la limpieza permanente. - El lavado general del establecimiento médico unidad debe realizarse cada 15 días la parte asistencial. **BAÑOS** - Lavado y desinfección diaria dos veces al día para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos) o cada vez que sea necesario - Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones diario. - Lavado y desinfección diaria de pisos. - Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas. - Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza. **OFICINAS Y CONSULTORIOS** - Desempolvado y limpieza diaria divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario, - Limpieza semanal de cuadros, paredes, extintores, puertas y ventanas. - Limpieza trimestral de cielorrasos. - Recorrido permanente para vaciar papeleras. - Limpieza de camillas y demás elementos de dotación de consultorios. - Barrido y trapeado de pisos **VIDRIOS**		

Fiel copia del original julio 11rez d

- Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficinas, mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios. - Limpieza diaria de los vidrios exteriores de las ventanas del primer piso. Para el segundo piso esta limpieza deberá efectuarse semanalmente utilizando los elementos adecuados. **ÁREAS EXTERIORES** - Arreglo y limpieza Diaria - Lavado semanal de la entrada principal de terrazas y parqueadero, estas áreas se deberán revisar permanentemente. **MANEJO DE BASURAS.** - El desplazamiento de residuos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en horas que no haya tránsito de usuarios o pacientes. Desplazamiento de residuos del depósito central a los puntos de recolección los días que pase el carro recolector. Los desechos peligrosos solo serán entregados a la firma contratada.		
La entidad acepta que las funcionarias cumplan el proceso de selección que indique en la Unidad Prestadora de Salud Sucre, teniendo en cuenta que es una entidad perteneciente a la fuerza pública en la cual se maneja cierto tipo de riesgos de seguridad, para ello la Policía Nacional se reserva el derecho de admisión.		
La entidad deberá garantizar que los elementos e insumos a utilizar serán de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado, para lo cual deberán presentar en su oferta económica las marcas de los elementos y materiales a ofrecer.		
Demostrar la tenencia de los equipos que utilizará en la prestación de los servicios. Certificación firmada por el Representante Legal en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinara para la prestación de los servicios, adjuntado copia de las hojas de vida y los planes y protocolos de mantenimiento.		
Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento.		
El CONTRATISTA, en su propuesta deberá presentar hoja de vida funcionario supervisor de nivel tecnólogo en salud ocupacional con licencia, con experiencia en manejo de personal, estar vinculado con la empresa contratante, Este funcionario deberá ser la persona encargada de supervisar el cumplimiento de las actividades constantemente de los operarios y que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.		
Aplicar los protocolos existentes y que se manejan en la Unidad Prestadora de Salud Sucre y presentar con su propuesta los siguientes documentos, impresos y en medio magnético: Protocolos de aseo limpieza y desinfección de las áreas de alto, mediano, bajo riesgo cumpliendo con las normas del Ministerio de la Protección Social y Secretaría de Salud Departamental. Este protocolo deberá contener las fichas de manejo con tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.		
Instalaciones a realizar limpieza **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** PRIMER PISO: • 02 salas de espera • 08 consultorios los cuales están disponibles las dos jornadas. • Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras. • Oficina atención al usuario. • Oficina de Referencia y contrarreferencia • Oficina de Afiliaciones • 03 baños públicos		

288450243

SEGUNDO PISO: • 09 consultorios médicos los cuales están disponible las dos jornadas • 01 consultorio de Odontología • 01 oficina de Medicina Laboral • 01 Sala de procedimientos • 01 oficina de Vacunación • 03 Baños públicos • TERCER PISO: • Oficina Jefatura • Oficina Jurica • Oficina Telemática • Oficina de Contratos • Auditorio • Oficina Gupas • Oficina Garantía y calidad • Oficina Auditoría de cuentas • Oficina Talento humano • Oficina Espri Comando Sucre • 03 baños públicos Sótano: • Oficina de Almacén • Oficina de Archivo documental • Oficina Archivo clínico • Parqueadero • Cuartos de residuos • 01 baño publico **ESPRI ESCUELA RAFAEL NUÑEZ** PRIMERA PLANTA: CONSULTA EXTERNA • 02 salas de espera • 05 consultorios médicos los cuales están disponibles las dos jornadas. • 01 consultorio para vacunación • 01 consultorio para actividades de enfermería • Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras. • Consultorio de odontología. • Central de citas • 02 baños • 01parqueadero y patio		
Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades la Unidad Prestadora de Salud, garantizando la calidad de los servicios a contratar, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma superior e igual a los recursos asignados para el presente proceso, contratos debieron ser celebrados con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una 01 certificación. **(En caso de que el oferente haya firmado contratos con La Unidad Prestadora de Salud, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el anexo No 2 del presente proceso, la unidad verificara su información según Ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012)** Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de		

Copia del original julio.florezd

inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.		
El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios·, luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").		
El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Haciendo énfasis en el numeral 2 Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura 2.8 Servicios Generales, numeral 2.11.1 adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicio de aseo; 4.1 En materia de aseo a instalaciones policiales		
Numeral 2.11.1 adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicio de aseo: se hace necesario utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas polimeras antideslizantes, tapa poros y selladores, asi como químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones – orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la resolución No. 0689 del 03 de mayo de 2016. Expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Por lo anterior se requiere que el oferente en su propuesta anexe ficha de seguridad de todas las sustancias química que va utilizar dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, la cual debe contener rotulo de identificación, especificando los siguientes ítems. - Identidad del producto - Información sobre componentes - Identificación de peligros - Primeros auxilios - Inflamabilidad y exposición - Medidas en caso de derrames o escapes - Manipulación y almacenamiento - Control de exposición / protección personal - Propiedades físicas y químicas - Estabilidad y reactividad - Información toxicológica - Información ecológica - Consideraciones relativas a la eliminación - Información relativa al transporte - Informaciones reglamentarias Así mismo anexar ficha técnica y para los productos que requieran INVIMA, anexar Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos químicos. Numeral 4.1 En materia de aseo a instalaciones policiales Suministrar bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementados a través del SGA		

FIRMADO del original jurídico

de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y cambio diario de las mismas.		
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación servicio dentro de las instalaciones policiales		
Certificar documentalmente que al presentar la propuesta y en la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.		
El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST).		
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y responsable Del SG-SST de la Unidad prestadora de Salud Boyacá, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.		
El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013, Decreto 1443 de 2014 y resolución 312 del 2019. Por lo que deberá anexar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) Y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		
El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. firmados por el representante legal y responsable del SGSST.		
Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados) resolución 777 del 02/06/2021 Ministerio de Salud y protección social. firmados por el representante		

Fotocopia del original Julio Rodriguez

legal y responsable del SG-SST. El cual debe haber sido presentado a la respectiva ARL y contar con la certificación donde avale dicho protocolo.		
Diligenciar FORMULARIO ANEXO del presente estudio previo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
El proponente deberá presentar en su propuesta, **UN CRONOGRAMA** de un plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, uso de elementos de protección personal, Manejo adecuado de los insumos, Manejo seguro e integral de residuos, Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía), trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas. Capacitación de limpieza y desinfección en manejo de virus Uso de elementos de protección personal. Medidas de control de infecciones. Principios y métodos de limpieza áreas de aislamiento, áreas críticas, áreas específicas, quirófano, y demás instalaciones donde se preste el servicio de salud. Elección dilución y aplicación de los antisépticos y desinfectantes de uso hospitalario para evitar la propagación de los diferentes virus y enfermedades nosocomiales que puedan presentarse en la prestación de servicios. Protocolos de bioseguridad. Medidas de aislamiento interno en el grupo de trabajo de servicios generales. Uso de los equipos y herramientas a disposición para la desinfección de las instalaciones médicas donde se presta el servicio de salud.		

Subintendente **JAMES ALBERTO MAZA HERNÁNDEZ**
Responsable de Planeación Unidad Prestadora de Salud Sucre
Estructurador Estudios Previos

Fiel copia del original julio florezd

ANEXO No. 2

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO y SESENTA DÍAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS MATERIALES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES O SUMINISTROS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBREN LAS GARANTÍAS TÉCNICAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS MATERIALES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y tres (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Fiel copia del original julio 2021

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	1	2
CLASE	general	General
FUENTE	Externo	Externo
ETAPA	Contractual	Ejecución
TIPO	Juridico	Juridico
DESCRIPCION	La no suscripción del contrato sin justa causa	Incumplimiento en la entrega de los SUMINISTRO DE MATERIALES requeridos por la entidad.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No poder cumplir con el objeto del contrato, la no continuidad en el suministro de materiales.	No poder cumplir con el objeto del contrato, la no continuidad en el suministro de materiales.
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	4	4
VALORACION DEL	8	8
CATEGORIA	Alto	Alto
A QUIEN SE LE ASIGNA EL	Proponente seleccionado	Contratista
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Garantia de seriedad	Garantia única
PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO	3	3
VALORACION DEL	3	3
CATEGORIA	Medio	Medio
AFECTA LA EJECUCION	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	Contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Fecha de presentación de la oferta	Fecha inicio del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Fecha de aprobación de la garantia que cubre los riesgos propios de la etapa contractual	Fecha final del contrato o sus prorrogas.
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	Revisión y verificación de la documentación adjunta a la oferta mediante lista de chequeo	Durante el proceso de contratación
PERODICIDAD CUANDO	Permanente	Permanente

Fiel copia del original julio.florez.d

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

Fiel copia del original

ANEXO N°4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. En el evento que surjan diferencias o discrepancias entre las partes, el contratista se compromete a utilizar los mecanismos de solución de conflictos con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, empleando los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.

Fiel copia del original Julio Inirezd

ANEXO N° 5

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Carrera 32 # 8ª – 94 av. Argelia
Sincelejo

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Ref: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS).**

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.
Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites…), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:
La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓

Nombres y apellidos: _____
Cargo empresa: _____
C.C de Ciudadanía: _____
Expedida en: _____
Dirección y teléfono: _____

Fiel copia del original julio.fiel.2022

ANEXO No. 6

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Carrera 32 # 8ª – 94 av. argelia
Sincelejo -

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el NIT No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. N°:_____

Fiel copia del original julio florezd

ANEXO No. 7

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Carrera 32 # 8ª – 94 av. Argelia
Sincelejo

Ref. Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fiel copia del original julio.florezd

ANEXO No. 8

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Soledad, _____ de_____ de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – **DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE**

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Es copia del original julio.florez.d

ANEXO. No. 9

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sincelejo - Sucre

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso _____de Número _____ cuyo objeto es: _____
El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Fiel copia del documento público.florezd

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Fiel copia del original julio florez

FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 # 8-94
Sincelejo.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía **No. _____**, que tiene por objeto "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No**. PN UPRES DESUC MIC ____ 2023, CONVOCADO POR DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DESUC, CUYO OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Fiel copia del original julio florezd

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
8. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la legalización del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agote el presupuesto después de la carta de inicio de ejecución.
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Que el valor de nuestra propuesta es por _____

_____(Firma del representante legal)

Fiel copia del original julio. Verez

FORMULARIO

DATOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Codigo: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

CIUDAD: _____ FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación:

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista)
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia o último documento que soporte la estancia

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal:

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros, jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

2. INFORMACIÓN BASICA

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA | Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

Tipo documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía		No.	
Cédula de Extranjería		No.	
NIT Persona Jurídica		No.	
NIT Persona Natural		No.	
Pasaporte		No.	
Registro Civil		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	
Otro Tipo Documento		No.	Cuál:

2.2 INFORMACIÓN PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

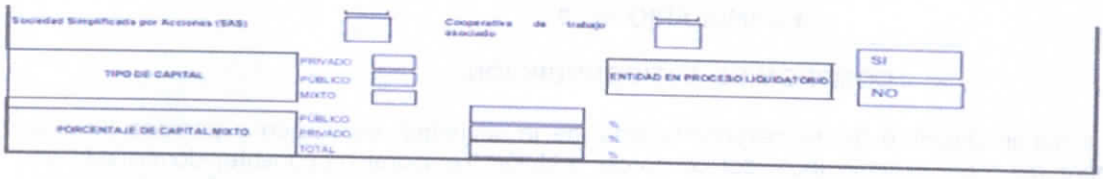
NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

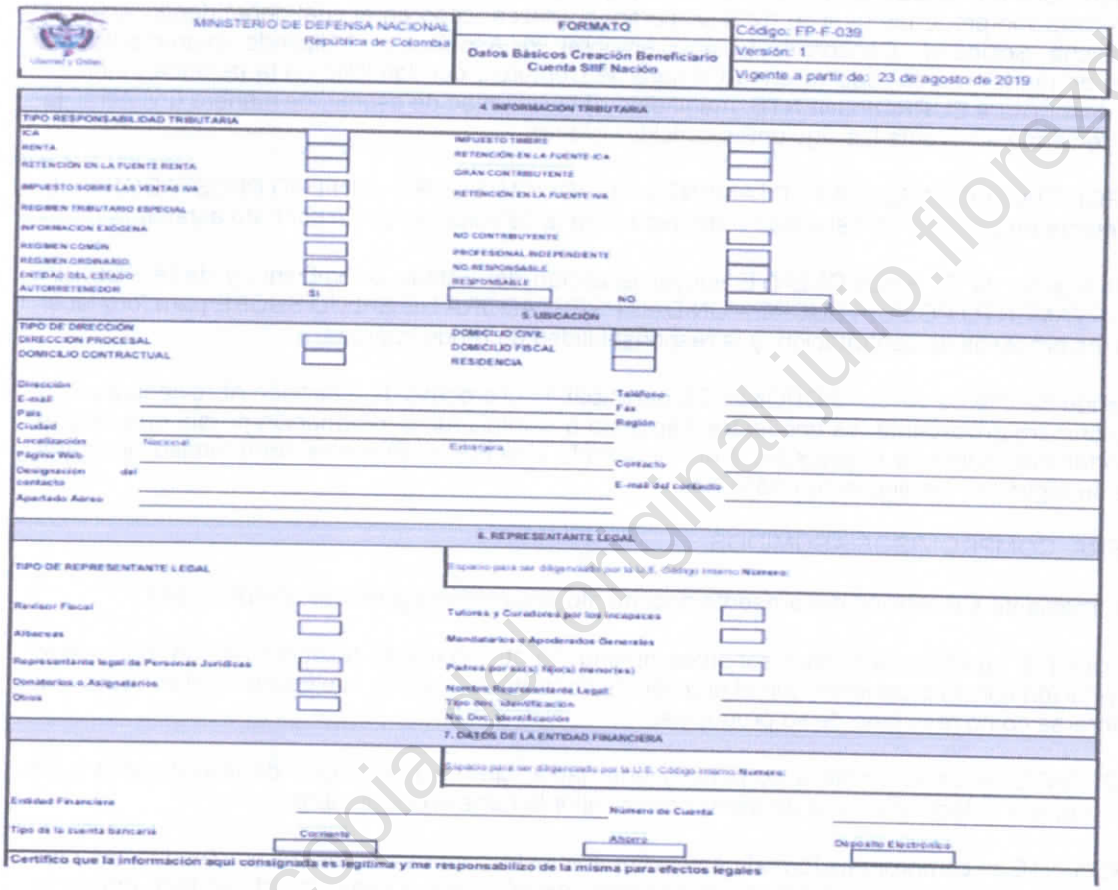
3. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anonima		Cooperativa		Empresa Ind. Y Com del Estado	
Sociedad Colectiva		Empresa Unipersonal		Asociaciones Mutualistas	
Sociedad Comandita por Acciones		Empresa Comunitaria		Fondos de Empleados	
Sociedad Comandita Simple		Empresa de Servicio		Instituto de Economia Solidaria	
Sociedad de Economia Mixta		Entidad Pública		Precooperativa	
Sociedad de Hecho		Empresa Solidaria de Salud			
Sociedad Limitada		Entidad sin Animo de Lucro			
Sociedad Sucursal Extranjera		Federación o Confederación			

Fiel copia del original julio.florez@





Fiel copia del original julio.florez

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DESUC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Fiel copia del original Folio Nro.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Fiel copia del original juan.florez

FORMULARIO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 # 8-94
Sincelejo.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DESUC MIC _____ 2023 cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
REVISOR FISCAL O CONTADOR
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, antecedentes de la junta central de contadores y planilla pagada)

Fiel copia del original Julio Perez

FORMULARIO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 # 8-94
Sincelejo.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DESUC MIC _____ 2023 cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Fiel copia del original juanflorezd

FORMULARIO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 # 8-94
Sincelejo.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DESUC MIC ____ 2023 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Fiel copia del original julio.perezd

FORMULARIO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
Calle 32 # 8-94
Sincelejo.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES DESUC MIC ____ 2023 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Fiel copia del original julioflorezd

FORMULARIO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El (los) suscrito(s) a saber: Domiciliado en quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para _____

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO,** la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO.**

7. **El OFERENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL OFERENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Fiel copia del original Julio Nuñez

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO.**

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal

CC Nro. _____ Exp: en _____

Fiel copia del original julio.florez

FORMULARIO

OFERTA ECONÓMICA

- Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el VALOR ESTIMADO establecido para los servicios, so pena de rechazo de su oferta.
- Los precios ofrecidos se constituirán en los precios de referencia para la entrega de los servicios y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

No	ESTABLECIMIENTO	HORARIOS	HORAS LABORALES	No OPERARIOS	VALOR OFRECIDO
1	ESPRI COMANDO SUCRE NIVEL 1	LUNES A VIERNES: De 06:00 a 10:00 y de 14:00 a 18:00: 02 operario. 06:00 a 11:00 y de 12:00 a 15:00: 02 operario SÁBADOS: De 07: a 11:00 02 operarios De 08:00 a 12:00 02 operario DOMINGO 08:00 a 12:00 horas 01 operario FESTIVOS 08:00 a 12:00 horas 01 operario	48 semanales	4	
1	ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ NIVEL I	ASEO: LUNES A VIERNES • D 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00: 01 operario SÁBADOS: De 07: a 11:00 horas 01 operarios DOMINGO 08:00 a 12:00 horas 01 operario FESTIVOS 08:00 a 12:00 horas 01 operario	48 semanales	1	
VALOR				5	

LAVADO DE SABANAS CAMILLAS UNIPERSONAL

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS	Frecuencia de Lavados	Cantidad mensual lavado	VALOR OFRECIDO
LAVADO DE SABANAS DE CAMILLAS CONSULTORIOS UNIPERSONAL	Semanal 20 sabanas	80	

Fiel copia del original julio.florezd

ELEMENTOS DE LIMPIEZA INCLUIDOS

ELEMENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	FRECUENCIA DE CAMBIO RECOMENDADO	VALOR OFRECIDO
Escoba suave	Unidad	5	mensual	
Trapero industrial en algodón con su mango de soporte	Unidad	5	mensual	
Recogedores plásticos resistentes	Unidad	5	mensual	
Churrusco para baño	Unidad	5	mensual	
Chupa de buena calidad	Unidad	5	mensual	
Balde 8 litros en polipropileno de alta densidad con exprimidor	Unidad	2	mensual	
Limpiador Para Vidrios	Unidad	2	mensual	
	VALOR			

INSUMOS DE LIMPIEZA INCLUIDOS

ELEMENTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	FRECUENCIA DE CAMBIO RECOMENDADO	VALOR OFRECIDO
Ambientador spray libre de clorofluorocarbono (CFC)	Unidad	20	mensual	
Esponja abrasiva	*Unidad*	*10*	mensual	
Detergente en polvo biodegradable	*bolsa (1000 gr)*	*16*	mensual	
Detergente desinfectante para suelos y superficies hospitalarias	Galón por 3.800 ml	20	mensual	
Bolsa Plásticas Roja	Paquete de 10 bolsas 50 x 70 cm	100	mensual	
Bolsa platica Blanca	Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm	100	mensual	
Bolsa platica Verde	Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm	100	mensual	
Bolsa platica Negra	Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm	100	mensual	
Bolsa platica Negra	Paquete 30 x 35 cm	100	mensual	
Limpia vidrios	*Galón x 4 litros biodegradable*	15	mensual	
Lustra muebles Desinfectante de uso hospitalario con glutaraldehído	Unidad	10	mensual	
Desinfectante de uso hospitalario hipoclorito 6%	Galón por 3.800 ml	12	mensual	
Varsol	frasco 1 Litro	10	mensual	

Copia del original julio.florezd

VALOR	

ÍTEMS	VIGENCIA	Cantidad de operarios	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA X MES	VALOR OFRECIDO INCLUIDO IVA X MES OFRECIDO
La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la unidad prestadora de salud sucre, atención básica nivel I y Espri escuela Rafael Núñez, el cual incluye 5 operarios e insumos	2023	5 operarios	$ 15.175.885 (INCLUYE INSUMOS)	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE .....
NIT o C.C. .....
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL .....
C.C. .....
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL .....
DIRECCIÓN .....
TELÉFONO .....

Fiel copia del original julio florezd